

AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE COLLIN §
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN §

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN

-----0-----

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Allen el 3 de noviembre de 2020 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Allen, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

**UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A
CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE ALLEN, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA
LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA
RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS
CON DICHA ELECCIÓN**

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN (el *Distrito*), con sede en el condado de Collin, Texas (el *Condado*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en las cantidades y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, de manera simultánea con la Elección, el Distrito está llevando a cabo una elección para ciertos puestos para síndicos de la Junta; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Administrador de Elecciones (el *Administrador*) del Condado para llevar a cabo la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por el Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual el Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato

de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, el Condado y/o cualquier otro Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que, por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN el día 3 de noviembre de 2020 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Allen recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$189,313,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar las instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), la compra de los sitios necesarios para las instalaciones escolares y la compra de autobuses escolares nuevos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA B

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Allen recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$7,257,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar,

actualizar, adquirir y equipar varios estadios de atletismo del Distrito, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA C

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Allen recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$515,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones recreativas en el Distrito, incluida la rehabilitación de las canchas de tenis del Distrito, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA D

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Allen recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$25,000,000 con el fin de adquirir y actualizar equipo de tecnología, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 5 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las respectivas personas que éstos designen, en coordinación con el Administrador, nombrarán al Juez Titular, Jueces Titulares Suplentes, Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y pueden corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden con base en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, el Administrador y los Participantes, en su caso y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para servir como secretario y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece un Consejo de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros del Consejo de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el día de la misma; sin embargo, en el caso de que el uso de tales máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo lo dispuesto en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo lo dispuesto en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación para permitir a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permisible para la votación anticipada y la votación el Día de la Elección en persona. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito también deberá utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona que éste designe, es nombrado mediante la presente como el Gerente de la Estación, que establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza al Administrador o la persona que éste designe, para nombrar al Juez Titular de la Estación, el Supervisor de Tabulación y el Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Administrador publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las propuestas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$189,313,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE TERRENO Y AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$7,257,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA DIVERSOS ESTADIOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA C

“LA EMISIÓN DE \$515,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA INSTALACIONES RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA D

“LA EMISIÓN DE \$25,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA TECNOLOGÍA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, salvo según sea modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, en su versión enmendada, y según pueda ser requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos electorales relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días y no menor de 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y la información para los votantes requerida por ley, incluyendo una traducción al español del mismo, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de las Elecciones.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de su ejercicio fiscal que comienza el 1 de julio de 2020, tenía pendiente un monto total acumulado de la deuda igual a \$551,873,446.10; el monto

total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$317,970,125.98; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.41 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 3.00% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 25 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés neta efectiva máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada. Se autoriza al Superintendente de Escuelas o la persona que éste designe, a corregir, modificar o cambiar la información en los Anexos de la presente Orden con base en las ubicaciones finales y los horarios acordados por el Distrito, el Administrador y los Participantes, en su caso y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable. Además, la Junta autoriza al Presidente, Junta de Síndicos, Superintendente de Escuelas, o la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, SE LE INFORMA de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// David Noll, Secretario, Junta de Síndicos

* * *

Anexo A

INFORMACIÓN DE PRECINTOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN Y DE LA VOTACIÓN

Día de la Elección: Martes 3 de noviembre de 2020

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Condado

Precinto del Distrito	Precintos del Condado de Collin*	Lugares de Votación*
1	5, 6, 7, 38, 40, 41, 50, 59, 60, 80, 82, 95, 106, 113, 120, 128, 130, 145, 147, 151, 157, 158, 171, 218, 219, 222, 223	El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los centros de votación el Día de la Elección.

Lugar de la Votación*	Dirección	Ciudad
Escuela Primaria Aldridge - Gimnasio	720 Pleasant Valley	Richardson
Centro de Eventos de Allen - Vestíbulo	200 E Stacy Rd #11350	Allen
Centro de Servicios ISD de Allen - Recepción	1451 North Watters	Allen
ISD de Anna - Sala de Juntas del Consejo	501 S Sherley Ave.	Anna
Escuela Secundaria Armstrong - Salón 250	3805 Timberline	Plano
Escuela Primaria Barksdale - Gimnasio	2424 Midway Road	Plano
Escuela Primaria Bethany - Gimnasio	2418 Micarta Dr.	Plano
Edificio Administrativo ISD de Blue Ridge - Sala de Juntas	318 West School Street	Blue Ridge
Escuela Secundaria Bowman - Cafetería Foyer en el Corredor H	2501 Jupiter Road	Plano
Escuela Secundaria Carpenter - Gimnasio Pequeño	3905 Rainier Road	Plano
Centro Recreativo Carpenter Park - Pasillo/Recepción Sur	6701 Coit Road	Plano
Edificio Administrativo ISD de Celina - Gimnasio	205 S. Colorado Street	Celina
Escuela Primaria Chandler - Gimnasio	1000 Water Oak Dr.	Allen
Centro de Salud Infantil Star Center - Sala de Ballet	6993 Stars Ave.	McKinney
Fraternidad de Cristo - Sala 143, entrada Oeste	2801 Orchid Dr.	McKinney
Iglesia Luterana Cristo el Siervo - Sala de la Fraternidad	821 S. Greenville Ave.	Allen
Iglesia Metodista Unida en Cristo - Sala S126	3101 Coit Road	Plano
Escuela Preparatoria Clark - A ser determinado	523 Spring Creek	Plano
Campus Frisco de la Universidad de Collin - Centro de Conferencias	9700 Wade Blvd.	Frisco
Centro de Educación Superior de la Universidad de Collin - Atrio 1	3452 Spur 399	McKinney
Campus McKinney de la Universidad de Colli - Atrio del Pasillo D	2200 University	McKinney
Campus Plano de la Universidad de Collin - Centro de Conferencias	2800 Spring Creek Parkway	Plano

Lugar de la Votación*	Dirección	Ciudad
Campus Wylie de la Universidad de Collin - Centro de Conferencias	391 Country Club Road	Wylie
Oficina Electoral del Condado de Collin - Sala de Votación	2010 Redbud Blvd, Ste. 102	McKinney
Edificio Comerica - Recepción	2601 Avenue of the Stars	Frisco
Escuela Secundaria Curtis - Gimnasio Auxiliar	1530 Rivercrest Blvd	Allen
Escuela Primaria Daffron - Gimnasio	3900 Preston Meadow Dr	Plano
Biblioteca Davis - Salón de Programas Hardy	7501A Independence Pkwy	Plano
Escuela Secundaria Ereckson - Biblioteca	450 Tatum Drive	Allen
Escuela Primaria Evans - Cafetería	1225 Walnut Springs Dr	Allen
Ayuntamiento de Farmersville - Cámaras del Consejo	205 S Main Street	Farmersville
Sede de la Primera Iglesia Bautista - Sala de la Fraternidad	7011 FM 546	Princeton
Primera Iglesia Bautista Princeton - Edificio de Actividades	511 Jefferson St.	Princeton
First Melissa - Gimnasio	2101 E. Melissa Road	Melissa
Escuela Secundaria Ford - Gimnasio Auxiliar	630 Park Place	Allen
Escuela Secundaria Fowler - Gimnasio Auxiliar	3801 McDermott Road	Plano
Escuela Secundaria Frankford - Gimnasio Pequeño	7706 Osage Plaza Parkway	Dallas
Estación de Bomberos #8 de Frisco - Sala de Capacitación	14300 Eldorado Pkwy.	Frisco
Campus de Gateway Prosper - A ser determinado	4255 E. Prosper Trail	Prosper
Biblioteca Gay - Sala de Juntas	6861 W. Eldorado Parkway	McKinney
Escuela Primaria Haggard - Gimnasio	17820 Campbell Road	Dallas
Biblioteca Haggard - Sala de Programas	2501 Coit Rd	Plano
Escuela Primaria Harrington - Gimnasio	1540 Bafflin Bay Dr.	Plano
Biblioteca Harrington - Sala de Programas Thelma Rice Sproles	1501 18th Street	Plano
Escuela Primaria Haun - Gimnasio	4500 Quincy Ln	Plano
Escuela Primaria Hickey - Gimnasio	4100 Coldwater Creek	Plano
Escuela Primaria Hightower - Gimnasio	2601 Decator Drive	Plano
Escuela Primaria Hunt - Cafetería	415 Oriole Drive	Murphy
Escuela Secundaria Hunt - Gimnasio Auxiliar	4900 Legendary Drive	Frisco
Asociación Islámica del Condado de Collin - Gimnasio	6401 Independence Pkwy.	Plano
Escuela Primaria Jackson - Gimnasio	1101 Jackson Drive	Plano
Ayuntamiento de Josephine - Cámaras del Consejo	201 Main Street	Josephine
Ayuntamiento de Lavon - Gimnasio	120 School Road	Lavon
Edificio Administrativo de ISD de Lovejoy - Sala de Capacitación Portátil #1	259 Country Club	Allen
Ayuntamiento de Lowry Crossing - Cámaras del Consejo	1405 S. Bridgefarmer Road	Lowry Crossing
Centro Comunitario de Lucas - Sala Comunitaria	665 Country Club Road	Lucas
Escuela Secundaria Maus - Gimnasio Auxiliar	12175 Coit Road	Frisco
Escuela Primaria McCall - Gimnasio	6601 Cloverhaven Drive	Plano
Estación de Bomberos #5 de McKinney - Sala Comunitaria	6600 W. Virginia Pkwy.	McKinney
Estación de Bomberos #7 de McKinney - Sala Comunitaria	861 Independence Pkwy.	McKinney
Escuela Preparatoria McMillen - Gimnasio Pequeño	750 N Murphy Road	Murphy
Ayuntamiento de Melissa - Sala del Tribunal Mun., 1er piso	3411 Barker Ave.	Melissa
Escuela Primaria Miller - Gimnasio	5651 Coventry Drive	Richardson
Centro Comunitario de Murphy - Salas Homer y Marie	205 N. Murphy Road	Murphy
Centro de Eventos Myers - Sala Principal	7117 CR 166	McKinney
Escuela Secundaria Nelson - Gimnasio Auxiliar	10100 Independence Pkwy	Frisco
Alcaldía de New Hope - Cámaras del Consejo	121 Rockcrest Road	New Hope
Escuela Secundaria Otto - Gimnasio Pequeño	504 North Star Road	Plano
Ayuntamiento de Parker - Cámaras del Consejo	5700 E. Parker Road	Parker
Biblioteca Parr - Sala de Programas	6200 Windhaven Pkwy.	Plano
Centro Administrativo ISD de Plano - Recepción	2700 W. 15th Street	Plano
Escuela Primaria Preston - Gimnasio	2455 Hilliard Dr.	Allen

Lugar de la Votación*	Dirección	Ciudad
Alcaldía de Prosper - Sala Comunitaria	250 W. First Street	Prosper
Escuela Primaria Rasor - Gimnasio	945 Hedgcoxe Road	Plano
Biblioteca Renner-Frankford - Auditorio	6400 Frankford Road	Dallas
Edificio Comercial de Richardson - Recepción	2703 N Central	Richardson
Escuela Secundaria Roach - Gimnasio Auxiliar	12499 Independence Pkwy	Frisco
Instalaciones de Mantenimiento Mike McKinney de ISD de Royse City - Sala de Capacitación	1420 FM 1777	Royse City
Centro de Servicios Sam Carter - A ser determinado	12025 Rolater Road	Frisco
Centro Recreativo Sam Johnson - Salón de Baile	401 W. 16th Street	Plano
Escuela Secundaria Schimelpfenig - Gimnasio Pequeño Entrada #5	2400 Maumelle Drive	Plano
Asociación de Servicios Comunitarios Seis Lagos - Casa Club	222 Seis Lago Trail	Wylie
Escuela Preparatoria Shepton - Gimnasio Pequeño	5505 Plano Pkwy.	Plano
Iglesia Bautista Misionera de Shiloh - Iglesia de la Juventud	920 E. 14th Street	Plano
Tiendas de Fairview - Tienda Ulta Anterior	132 Town Place	Fairview
Escuela Primaria Sigler - Gimnasio	1400 Janwood Drive	Plano
Escuela Primaria Slaughter - Pasillo junto al Gimnasio	2706 Wolford Ave	McKinney
Parque de Casas Móviles Southfork - Casa Club	216 Southfork Blvd	Wylie
Escuela Secundaria Staley - Gimnasio Auxiliar	6927 Stadium Drive	Frisco
Escuela Primaria Stinson - Gimnasio	4201 Greenfield Drive	Richardson
Iglesia Metodista Unida de Stonebridge - Cent Act Robertson	1800 S. Stonebridge Drive	McKinney
Edificio Administrativo Terry Pope - Sala de Juntas	611 North FM 1138	Nevada
The Grove at Frisco Commons - Sala de Juegos	8300 McKinney Road	Frisco
Centro Recreativo Tom Muehlenbeck - Sala de Juegos	5801 W. Parker Road	Plano
Campus UTD -Centro de Investigación Clínica Callier	811 Synergy Park Blvd	Richardson
Escuela Primaria Valley Creek - A ser determinado	2800 Valley Creek Trail	McKinney
Escuela Secundaria Vandeventer - Gimnasio Auxiliar	6075 Independence Pkwy	Frisco
Escuela Primaria Webb - G105	810 E Lousiana Street	McKinney
Centro Comunitario de Weston - Sala Comunitaria	117 Main Street	Weston
Iglesia de Woodcreek - Sala de la Fraternidad	3400 E. Renner Road	Richardson
Escuela Primaria Wyatt - Gimnasio	8900 Coit Road	Plano
Centro Recreativo para Personas Mayores de Wylie - Sala Principal	800 Thomas Street	Wylie

* El Condado de Collin participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votación identificados anteriormente.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada comienza el martes 13 de octubre de 2020 y termina el viernes 30 de octubre de 2020.

Secretario de Votación Anticipada: Bruce Sherbet, 2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, Texas 75069.

Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Bruce Sherbet.

Martes 13 de octubre de 2020 al viernes 16 de octubre de 2020	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 17 de octubre de 2020	7:00 a.m.-7:00 p.m
Domingo 18 de octubre de 2020	1:00 p.m. – 6:00 p.m.
Lunes 19 de octubre de 2020 al viernes 23 de octubre de 2020	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Sábado 24 de octubre de 2020	7:00 a.m.-7:00 p.m
Domingo 25 de octubre de 2020	1:00 p.m. – 6:00 p.m.
Lunes 26 de octubre de 2020 al viernes 30 de octubre de 2020	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (sin matasellos) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 23 de octubre de 2020. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada
Bruce Sherbet, Departamento de Elecciones del Condado de Collin
2010 Redbud Blvd., Suite 102
McKinney, Texas 75069
fax: (972) 547-1914
correo electrónico: absentemailballoting@collincountytexas.gov

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de votación anticipada.

Lugar de la Votación	Dirección	Ciudad
Elecciones del Condado de Collin - Sala de Votación (Lugar Principal de Votación Anticipada)	2010 Redbud Blvd. St 102	McKinney 75069
Centro de Eventos de Allen - Vestíbulo	200 E. Stacy Road	Allen 75002
Centro de Servicios ISD de Allen - Recepción	1451 North Watters Road	Allen 75013
ISD de Anna - Sala de Juntas del Consejo	501 S. Sherley Avenue	Anna 75409
Escuela Secundaria Armstrong – Sala 250	3805 Timberline Drive	Plano 75074

Lugar de la Votación	Dirección	Ciudad
Centro Recreativo Carpenter Park - Pasillo/Recepción Sur	6701 Coit Road	Plano 75024
Edificio Administrativo ISD de Celina - Gimnasio	205 S. Colorado Street	Celina 75009
Centro de Salud Infantil StarCenter - Sala de Ballet	6993 Stars Avenue	McKinney 75070
Salón de la Fraternidad de Cristo - Sala 143, entrada Oeste	2801 Orchid Dr.	McKinney 75072
Iglesia Metodista Unida en Cristo - Sala S 126	3101 Coit Road	Plano 75075
Campus Frisco de la Universidad de Collin - Sala de Juntas	9700 Wade Blvd.	Frisco 75035
Centro de Educación Superior de la Universidad de Collin - Atrio 1	3452 Spur 399	McKinney 75069
Campus McKinney de la Universidad de Collin - Atrio del Pasillo D	2200 W. University Drive	McKinney 75071
Campus Plano de la Universidad de Collin - Sala de Juntas	2800 E. Spring Creek Parkway	Plano 75074
Campus Wylie de la Universidad de Collin - Sala de Juntas	391 Country Club Road	Wylie 75098
Biblioteca Davis - Salón de Programas Hardy	7501A Independence Parkway	Plano 75025
Ayuntamiento de Farmersville - Cámaras del Consejo	205 S. Main Street	Farmersville 75442
Primera Iglesia Bautista Princeton - Edificio de Actividades	511 Jefferson Avenue	Princeton 75407
Estación de Bomberos #8 de Frisco - Sala de Capacitación	14700 Rolater Road	Frisco 75034
Biblioteca Gay - Sala de Juntas	6861 W. Eldorado Parkway	McKinney 75070
Biblioteca Haggard - Sala de Programas	2501 Coit Road	Plano 75075
Biblioteca Harrington - Sala de Programas Thelma Rice Sproles	1501 18th Street	Plano 75074
Ayuntamiento de Josephine - Cámaras del Consejo	201 Main Street	Josephine 75164
Ayuntamiento de Lavon - Gimnasio	120 School Road	Lavon 75166
Edificio Administrativo de ISD de Lovejoy - Sala de Capacitación Portátil #1	259 Country Club Road	Allen 75002
Centro Comunitario de Lucas - Sala Comunitaria	665 Country Club Road	Lucas 75002
Estación de Bomberos #5 de McKinney - Sala Comunitaria	6600 W. Virginia Pkwy	McKinney 75071
Estación de Bomberos #7 de McKinney - Sala Comunitaria	861 S. Independence Parkway	McKinney 75070
Ayuntamiento de Melissa - Sala del Tribunal Mun., 1er piso	3411 Barker Avenue	Melissa 75454
Centro Comunitario de Murphy - Salas Homer y Marie	205 North Murphy Road	Murphy 75094
Alcaldía de New Hope - Cámaras del Consejo	121 Rockcrest Road	New Hope 75071
Escuela Secundaria Otto - Vestíbulo	504 N. Star Road	Plano 75074
Ayuntamiento de Parker - Cámaras del Consejo	5700 E. Parker Road	Allen 75002
Biblioteca Parr - Sala de Programas	6200 Windhaven Parkway	Plano 75093
Centro Administrativo ISD de Plano - Recepción	2700 W. 15th Street	Plano 75075
Alcaldía de Prosper - Sala Comunitaria	250 W. First Street	Prosper 75078
Biblioteca Renner-Frankford - Auditorio	6400 Frankford Road	Dallas 75252
Propiedad Comercial de Richardson - Recepción Principal	2703 N. Central Expressway	Richardson 75080
Iglesia Bautista Misionera de Shiloh - Iglesia de la Juventud	920 E. 14th Street	Plano 75074
Escuela Primaria Slaughter - Pasillo junto al Gimnasio	2706 Wolford Street	McKinney 75071
The Grove at Frisco Commons - Sala de Juegos	8300 McKinney Road	Frisco 75033
Escuela Primaria Webb - G105	810 E. Louisiana Street	McKinney 75069
Centro Recreativo para Personas Mayores de Wylie - Sala Principal	800 Thomas Street	Wylie 75098

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Allen:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$189,313,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE TERRENO Y AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$189,313,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 2.75%	\$85,948,638
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 25 años	\$275,261,638
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$551,873,446
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$305,960,082
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$857,833,528
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Allen:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$7,257,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA DIVERSOS ESTADIOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$7,257,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 0.65%	\$261,389
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 10 años	\$7,518,389
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$551,873,446
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$305,960,082
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$857,833,528
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de Allen:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$515,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA INSTALACIONES RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$515,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 0.49%	\$11,300
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 8 años	\$526,300
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$551,873,446
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$305,960,082
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$857,833,528
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Propuesta D del Distrito Escolar Independiente de Allen:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$25,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALLEN PARA TECNOLOGÍA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$25,000,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5%	\$213,018
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 5 años	\$25,213,018
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$551,873,446
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$305,960,082
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$857,833,528
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0